

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE AGOSTO DE 2016 EDICION N° 9.976

DECRETOS

DECRETO N° 1694

Resistencia, 16 agosto 2016

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2016-16831-A y el Decreto N° 855/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se llamó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en la Planilla Anexa al citado instrumento legal y que fuera publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que la Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza subrogante del Juzgado Notarial, advierte que en la planilla Anexa al Decreto N° 855/16, el Registro Notarial N° 164 del departamento San Fernando, de la ciudad de Resistencia, se halla repetido, apareciendo en segundo y último lugar de dicha nómina, por lo que solicita se proceda a rectificación del mencionado Decreto;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que el Registro Notarial N° 164, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, citado en 2° lugar, en Planilla Anexa al Decreto N° 855/16, a partir de su vigencia, deberá entenderse: "...Registro N° 16...".

Artículo 2°: Notifíquese al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Bergia*

s/c.

E:26/8 V:31/9/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 126/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403080310-23893

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 24/16

EXPTE. 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2016, a las **Cras. NATHALIA MARIEL TORASINI (D.N.I. N° 27.324.878) y MARIA DEL CARMEN PASCUAL (D.N.I. N° 16.244.640)** del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-10 -0).**

RESOLUCIÓN SALA I N° 120/16

EXPTE. N° 403100909-23343-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial y Economía Procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159

RESOLUCIÓN SALA I N° 127/16

EXPTE. 403050210-23709-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

RESOLUCIÓN SALA I N° 123/16

EXPTE. 403090315-27157-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo y remite en devolución el sumario administrativo N° E13-2015-131-E caratulado: "Dirección de Vialidad Provincial – Agte. Gauna Ricardo Ariel – S/ Accidente de Tránsito con unidad Leg. Ca. 200 Oc. El 03/03/2015", con sus 54 fojas útiles.

RESOLUCIÓN SALA I N° 124/16

EXPTE. 403201210-24381-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 125/16

EXPTE. 403040608-22270-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN N° 128/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 110708-22352-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 129/16

EXPTE. 403030504-18856-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 131/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050215-27016-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS - EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:29/8 V:29/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "SLOBODIUK. ANTONIO PABLO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 169/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 11 de Julio de 2016 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 26.826.657, C.U.I.T. N° 20-26826657-8 domiciliado realmente en calle Lote N° 13, Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 03 de Octubre de 2016. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 11 de Agosto de 2016.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaría

R.N° 164.559 E:19/8 V:29/8/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 70526**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHD1716726 Y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSACFC200152, sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 60113**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285807037 Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB20DL21928, sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 63860**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2D5801557 Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21DL059562, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 69718**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, modelo 125CC, Motor marca MOTOMEL N°

162FMJ08308100 Y Chasis marca MOTOMEL N° LHJYCKLA082532858, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 190 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Jorge Daniel Cabral

*Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liberato IBARRA, M.I. N° 3.563.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "Ibarra, Liberato s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 376/16, bajo apercibimiento de ley. Secretario a/c José Miguel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 1 de julio de 2016.

José Miguel González

a/c Secretaría

R.N° 164.590 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 590, en los autos caratulados: "Pereyra, Juvenal Emiliano y Cerqueiro, Josefa Magdalena s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 70/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEREYRA, Juvenal Emiliano, D.N.I. N° 3.774.606, y CERQUEIRO, Josefa Magdalena, DNI N° 0.599.950, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 28 de junio de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaría

R.N° 164.604 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, juez del Juzg. de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Blanco, Elvira Fernanda y Gómez, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5.124/16. Cita a herederos y acreedores por tres (3) días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Elvira Fernanda BLANCO, M.I. N° 6.349.038, y

Raúl GOMEZ, M.I. N° 7.444.707, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de agosto de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.602 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASANAS, Rodolfo David (D.N.I. N° 25.835.455, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Gerardo Varela N° 1169, hijo de Alcides Casañas y de Carolina Saguir, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1977, Pront. Prov. N° 0558717 Secc. AG y Pront. Nac. N° U2679229), en los autos caratulados: “**Casañas, Rodolfo David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 286/16, se ejecuta la sentencia N° 94/14 de fecha 02.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Rodolfo David Casañas, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable por el delito de Abuso sexual simple y abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, dos hechos, agravado por estar en relación de convivencia (arts. 119, 1er. y 3er. párrafos, inc. f) y 55 del C.P.), a la pena de **doce (12) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-147/13, en la que viniera requerido y acusado por los mismos delitos. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Natalia A. Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 9 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Daniel CABRERA (D.N.I. N° 29.657.723, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Urquiza N° 4001, Paraje El Palmar, Puerto Vilelas, Chaco, hijo de Norberto Cabrera y de María Teresa Molina, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 32.462 CF y Pront. Nac. N° U3379663), que en los autos caratulados: “**Cabrera, Sergio Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 107/16, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos... Considerando... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Daniel Cabrera, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr.

Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, ... de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Vicente Gabriel MORENO, alias “Nene”, D.N.I. N° 31.630.987, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Farías N° 1050, Barrio Nueva Esperanza, Barranqueras, Chaco, hijo de Juan Carlos Fumilla y de Liliana Nancy Moreno, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0059996 SP y Pront. Nac. N° U3008135, en los autos caratulados: “**Moreno, Vicente Gabriel s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 86/16, se ejecuta la sentencia N° 28 de fecha 10-03-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Vicente Gabriel Moreno..., como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con encubrimiento (art. 90 en función con el 41 bis, y 227 inc. 1° apartado c, ambos en función con el 55, todos del Código Penal)..., a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... II) Revocando la libertad condicional, oportunamente otorgada a Vicente Gabriel Moreno por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de la pena impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por resolución N° 307 del 19/07/2012, dictada en la causa caratulada: “**Moreno, Gabriel Vicente s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 75/06, por aplicación de lo normado por el art. 15 en función con el art. 13 inc. 4° del C.P. III) Unificando las penas impuestas a Vicente Gabriel Moreno con el resto que le resta cumplir de la pena impuesta por sentencia N° 50/05 de fecha 22/12/15 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional –26/07/2012– hasta el agotamiento –26/03/2016–, es decir tres años y ocho meses) dictada por la Cámara del Crimen de la Tercera Nominación, de esta ciudad, en la causa: “**Moreno, Gabriel s/Homicidio agravado p/uso de arma de fuego y robo calificado**”, Expte. N° 73/2005 –principal– y Expte. 8.815/05, donde Moreno resultó condenado a la pena de **once años** de prisión efectiva y accesorias legales, por hallarlo autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego y de robo a mano armada agravado, ambos en concurso real (arts. 79 y 41 bis, 166 inc. 2° primer supuesto, 2do. párrafo, 55, todos del C.P.) y en definitiva imponer a Gabriel Vicente Moreno la pena única de **ocho (8) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, atento lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas, y declaración de reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Mario Manuel RUIZ DIAZ, alias “Nene”, DNI N° 13.725.493, argentino,

casado, jubilado, domiciliado en Lapacho N° 142, Fontana (Chaco), hijo de Basilio Ruiz Díaz y de María Gómez, nacido en Villa Ana (Santa Fe), el 17 de enero de 1960, Pront. Prov. N° AG384597 y Pront. Nac. N° T2938492, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Mario Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 141/16, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 24-08-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Mario Manuel Ruiz Díaz, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inciso «f», del C.P.); a cumplir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinadas, del mes de enero del año 2007... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Eduardo Martín FIGUEREDO, alias "Polaco", D.N.I. N° 30.077.035, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 22, Pc. 1, B° 222 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Quilmes, Buenos Aires, el 3 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° RH-43.128, en los autos caratulados: "**Figueredo, Eduardo Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 219/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11-05-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "l.- Condenando a Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretaria". Resistencia, 10 de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Fabián Ernesto FIGUEREDO, alias "Fokito", D.N.I. N° 29.460.385, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Chacra N° 48, B° Parque Industrial, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Berazategui, Buenos Aires, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° CF-38.248, en los autos caratulados: "**Figueredo, Fabián Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 223/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Brítez, Darío Manuel; Figueredo, Eduardo Martín; Vallejo, Emanuel Sebastián; Figueredo, Fabián Ernesto s/Robo y privación ilegal de la libertad**", Expte. N° 28.408/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... l.- Condenando a ... Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como

coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N° 28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio, conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Gerardo Ezequiel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 30.289.954, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Leonardi s/N°, Barrio Los Aromos, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Juan Velázquez y de Luisa Falcón, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 25 de junio de 1984, en los autos caratulados: "**Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 188/16, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 15/5/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 1-30434/09, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Gerardo Ezequiel Velázquez, ya filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Abuso sexual agravado (art. 119, tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-30434/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario provisorio; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Roberto Hernán GONZALEZ, DNI N° 37.478.278, apodado "Cuchita", edad 19 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, domiciliado en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios segundo grado, sin antecedentes penales, hijo de Mario Sierra (v) y de Josefa Alicia (v), domiciliados en El Espinillo, Chaco y Corrientes capital, respectivamente; que en los autos caratulados: "**González, Roberto Hernán - Martínez, Pablo s/Robo**", Expte. N° 87/14, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabajar embargo sobre los bienes del imputado Hernán González, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr.

José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento al informe de fs. 102 donde consta que el imputado Hernán González se encontraría en la ciudad de Buenos Aires, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en Pje. Balbuena, localidad de Miraflores, Chaco, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial, adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Sr. Alvaro Darío Llana -Juez- del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos caratulados: "**Pereyra, Carlos Baleriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 257/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEREYRA, Carlos Baleriano, M.I. N° 10.681.136, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, 3 de agosto de 2016.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 164.609 E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencia y Subsidio oportunamente acordados y no rendidos. El incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDA DE EMERGENCIA

Decreto	Apellido y Nombres	Documento	Importe
2960/15	Fernandez, Maria Alejandra	28.707.559	\$ 16.100
3390/15	Borgert, Matias Joel	35.688.202	\$ 15.000
3404/15	Gomez, Alicia Del Carmen	22.153.859	\$ 15.000

1

SUBSIDIO

Dto	Entidad	Responsables	Importe
1381/15	Comision De Padres Promocion 2015 Escuela Educacion Secundaria N° 13 (Dni 14.360.909) y "Las Palmas del Chaco Austral"	Marcela Veronica Senicen (Dni 25.271.824)	\$ 10.000
1163/13	Fundacion Nala Yalec	Egidio Luis Roberto Garcia	\$ 75.000

Cr. José Mauricio Miranda
Dirección de Administración

s/c E:24/8 V:29/16

EDICTO.- El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Amadeo SEGOVIA, DNI N° 11.202.345, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Segovia, Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 140/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto de 2016.

José Alberto Avalos
Secretario

R.N° 164.621 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SAAVEDRA, Antonia Yolanda (D.N.I. N° 5.775.543) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Saavedra, Antonia Yolanda s/Sucesorio**", Expte. N° 960, Año 2016, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 164.617 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don PARRA, Eduardo, M.I. N° 7.403.959, en los autos caratulados: "**Parra, Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 128/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, ... de julio del 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 164.612 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejada por Alcides Aldo BORDA, DNI 7.427.454, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Borda, Alcides Aldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.190/16, del registro de este juzgado, sito en calle Brown N° 249, 2^{do}. piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 12 de agosto del 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.611 E:24/8 V:29/8/16

EDICTO.- Patricia Alejandra Sá, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en French N° 166, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Morínigo, Laureano c/Blanco, Vilma Beatriz s/Impugnación de Paternidad**", Expte. N° 4.549/08, cita por tres veces y emplaza por diez (10) días, contados a partir del día

siguiente de la última publicación, a los herederos de Laureano MORINIGO, D.N.I. N° 7.658.109, para que comparezcan al presente juicio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes, que por turno correspondiere, para que los represente en la presente causa. (Chaco), Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Carla Antonella Corradi

Abogada/Secretaria

s/c E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Patricia Morgan, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia; cita mediante edictos por dos (2) días, a la demandada AVALOS de VICO, Facunda Primitiva, DNI N° 6.587.229 para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “**Albiach, Miguel Angel c/Avalos de Vico, Facunda Primitiva s/ Escrituración**”, Expte. N° 2.900/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 164.632 E:26/8 V:29/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días – contados a partir de la última publicación– a sucesores o herederos de Tomás ATTWELL, a fin de que tomen intervención en autos: “**Bogado, Lucio Horacio c/Attwell, Tomás y/o Sucesores de Tomás Attwell y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 14.257/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2016.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 164.634 E:26/8 V:29/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Fabián MORENO, DNI: N° 22.634.634, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Moreno, Alberto Fabián s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.444/15, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio del 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 164.633 E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por tres (3) días a la Sra. Paola Inés CAZAUBON, D.N.I. N° 23.077.923, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención, en autos: “**Credil S.R.L. c/Cazaubon, Paola Inés s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 9.320/12, bajo apercibimiento de

designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.637 E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don José Alberto ALFONSO, M.I. N° 13.571.468, fallecido el 30 de noviembre de 2015, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Alfonso, José Alberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.119/16, que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaca, 5 de agosto del año 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 164.641 E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que CAJA, Lilian Susana, D.N.I. N° 13.257.190, comparezca a estar a derecho, en el Expte. N° 4952/14: “**Carsa S.A. c/ Caja, Lilian Susana s/Juicio Ejecutivo**”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Abogada Secretaria. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.644 E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz, Sec. 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y/o acreedores del Sr. VALLEJOS, Vicente Arcenio, DNI: 2.531.603, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: “**Vallejos, Vicente Arcenio s/ Sucesorio**”, Expte. N° 556/16, Secretaría, 21 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 164.648 E:26/8 V:31/8/16

————— >*< —————

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CODUTTI, Víctor Hugo, D.N.I. N° 12.104.367, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 6.795/16, caratulado: “**Codutti, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato**”. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 164.649 E:26/8 V:31/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Pabla SAUCEDO, D.N.I. N° 13.289.107, en los autos caratulados: "**Saucedo de Chaparro, Pabla s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.098/16, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.650

E:26/8 V:31/8/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la **SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, la disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. S/ ELEVAR DISPOSICIÓN N°125/15 DE LA AGTE. VERÓNICA ELISABET FERNANDEZ - SUMARIO ADMINISTRATIVO**" Expte. **N°E-3-819-E-15**; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 22 de agosto de 2016. **VISTO...** Y **CONSIDERANDO:** Que a fs.82/83, obra Disposición de la Instrucción en la que se formula Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a la Sra. Verónica Elisabet Fernández y se le otorga el plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse. A fs.84, se libra Nota al Boletín Oficial de la Provincia para que publique el respectivo edicto de notificación, obrante a fs.85. Que a fs.86/91, obran los edictos de notificación publicados por el Boletín Oficial. Que a la fecha, no se ha recepcionado Memorial de Defensa de la Sra. Fernández y ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo. Que no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones a la Sra. Verónica Elisabet Fernández, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción **DISPONE: 1) TENER POR NO PRESENTADO** el Memorial de Defensa de la Sra. Verónica Elisabet Fernández, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. **2) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES** a la agente **VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. **3) NOTIFICAR** a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-

Heidi C. J. Cardozo
Instructora Sumariante

s/c.

E:26/8 V:31/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez. Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**MONZON, CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE SARACHO, CELESTINA S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 2771/14, ha dictado la siguiente providencia: Resistencia, 09 de agosto de 2016 AUTOS Y VISTOS:... Atento lo solicitado, el estado de la causa y habiéndose dado cumplimiento con lo requerido a fs. 15 y 46, corresponde proveer el escrito inicial de demanda obrante a fs. 2/3. Por iniciado Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el 50% del inmueble identificado como Circunscripción II, Secc. D, Ch. 275, Mz. 36, Pc. 35, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco, contra los SUCESORES DE CELESTINA SARACHO (hija de Juan Zaracho y Anastacia Cardozo, domiciliada en 25 de Mayo Prol. Oeste, General José de San Martín, Chaco, y fallecida en fecha 06 de octubre de 1962, a los 62 años de edad), que se tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado a los demandados por el término de QUINCE (15) días, para que la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de los arts. 59 y 334 del C.P.C.C., a cuyo efecto cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término fijado precedentemente, a partir de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en el juicio. Not. Dra. Fabiana A. Bardiani - Juez. Resistencia, 14 de agosto de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.631

E:26/8 V:29/8/16

EDICTO.- Por la Gerencia General del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Humberto Coria M.I. N° 2.504.821 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 600-0183/07 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Dra. María Gabriela Alonso, Gerente General
s/c.

E:26/8 V:29/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESI-

DENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, RAUL (alias "Tenaza", DNI N° 28.602.362, argentino, concubinad, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 38 -Pueblo viejo-, Machagai, hijo de y de Norma Beatriz Vega, nacido en machagai, el 25 de febrero de 1981), en los autos caratulados "**VEGA RAUL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 178/16, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 21/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a RAUL VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-Dra. María Silvina Nasi- Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2016. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno HUGO DEL VALLE GONZALEZ (DNI N° 16.550.623, argentino, casado, empleado rural, domiciliado en Lote 6 - Paraje "LA SIRENA", La Clotilde, hijo de Gonzalez segundo Ramón y de Benavidez margarita, nacido en Las Breñas, el 27 de febrero de 1963, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3161054), en los autos caratulados "**GONZALEZ HUGO DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 177/16, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 04/05/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a HUGO DEL VALLE GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo y la relación de convivencia (art.119 1 párr. en func. del 3 y 4 párr. Incs. b) y f) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECISIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez de sala unipersonal, Cámara segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2016. KPS.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALVAREZ, ROBERTO JOSE (alias "tingui", D.N.I. N° 25.441.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en chacra 17 B° Reserva 3 -Machagai-, hijo

de Miguel Angel Alvarez y de Carmen Romero, nacido en Machagai, el 15 de enero de 1977), en los autos caratulados "**ALVAREZ ROBERTO JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 182/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a ROBERTO JOSE ALVAREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, responsable de ser PARTICIPE PRIMARIO en el delito de HOMICIDIO (art. 79 en función del 45 del C. Penal), condenándolo a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del c.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif.. ...Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA, CESAR GUSTAVO (alias "alan", D.N.I. N° 32.266.921, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 20 de Junio, B° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Oscar Garcia y de Elba Esther Gonzalez, nacido en Las Garcitas, el 6 de marzo de 1987), en los autos caratulados "**GARCIA CESAR GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 181/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a CESAR GUSTAVO GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal), condenándolo a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif.. ...Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo criminal -ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE IGNACIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.692.595, argentino, de 23 años de edad, jornalero, instruido, nacido en Gral. José de San Martín-CHACO, el 15 de diciembre de 1992, hijo de LADISLAO GONZÁLEZ Y de ISABEL ARENALES, domiciliado en Barrio San Francisco sobre el río de Oro, de esta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposi-

ción de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ IGNACIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**". Expíe. N° 113/16, se ejecuta la Sentencia N° 66/16, de fecha 26 de Abril de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado IGNACIO GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° primera parte del C.P.), a sufrir la pena CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, y accesorias legales del art.12 en esta causa N°1348/2015-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.- II) UNIFICANDO la CONDENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N°128/15 del 04/08/15 del registro del Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción (art. 58 1er. párrafo, 1ª hipótesis del C.P.).- III) CONDENANDO a IGNACIO GONZÁLEZ a la PENA ÚNICA de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° primera parte del CP) y AMENAZAS CALIFICADAS (DOS HECHOS) y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL, EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo y 55, todos del Código Penal) todos en función con el art. 55 del C.P. Con costas. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)...- Fdo. Dra. HILDA CÁCERES DE PASCULLO, Juez Sala Unipersonal N° 1- Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de agosto de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:26/8 V:5/9/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DIAS a los herederos de ASTUTO GUAGNI y NORMA COLMAN y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso "**DEPELER ETHEL MARILIN C/ BRAMANI DE GUAGNI, SERAFINA Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 636/15 bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES. SECRETARIA UNICA, 18 de Agosto de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 164.655 _____ >*< _____ E:26/8 V:29/8/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
NOTIFICACION DE DEUDA

Lotería Chaqueña publica por Tres (03) días y NOTIFICA a la Sra. SANCHEZ Carmen Lucía D.N.I. N° 20.092.965 en su carácter de Permisionario Categorizado Agente

de Lotería Chaqueña N° 279 designada por Resolución N° 0532 de fecha 17 de Abril de 2008 y al Sr. HELDRIEGEL Osvaldo Alberto D.N.I. N° 18.586.680 en calidad de Garante de conformidad a la escritura de Constitución de Hipoteca de Primer Lugar y Grado de Privilegio bajo la Actuación Notarial N° 00613/615 Serie «A», que Lotería Chaqueña procedió a constatar un saldo vencido pendiente de cancelación proveniente de la Agencia N° 279 por sorteos de Quiniela por un importe neto de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$157.184,62) -capital más intereses a la fecha-. Debido a ello INTIMAMOS A UD. para que dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) a contar desde la última publicación, PROCEDA A ABOGAR DICHO IMPORTE bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que correspondan y hacer efectiva la ejecución de la hipoteca constituida en garantía de las operaciones de la Agencia N° 279 a cargo de la Sra. SANCHEZ CARMEN LUCÍA. FDO. C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER- Gerente General – Lotería Chaqueña.-

C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER
Gerente General

s/c. _____ >*< _____ E:26/8 V:31/9/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre, César Alfredo c/Alfonso, Maira Alexandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.735/12, hace saber y cita a la demandada María Alexandra ALFONSO, D.N.I. N° 33.930.880, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Secretaria, Nilda Gladys Fretes. Resistencia, 17 de diciembre de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.668 _____ >*< _____ E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre, César Alfredo c/Díaz, Germán Darío s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.638/13, hace saber y cita a la demandada DIAZ, Germán Darío, M.I. N° 30.791.514, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.667 _____ >*< _____ E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 a cargo de la Sra: Juez, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre II, 2do. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a los sucesores de Ramón Benito

FERNANDEZ RUIZ, D.N.I. 2.541.428, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en autos caratulados: **“Ocampo, Victoriano c/Sucesores de Fernández Ruiz, Ramón Benito s/Prescripción Adquisitiva”**, Expediente N°: 3591/16. Resistencia, 17 de agosto de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.664 E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 380, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Claro CAÑETE, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Cañete, Claro s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 597 año 2016. Publíquese (1) día. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.663 E:29/8/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Elena MANZANO de GÓMEZ, D.N.I. N° 3.611.170, y Rodolfo Itatí GÓMEZ, D.N.I. N° 7.450.425, en los autos caratulados: **“Manzano de Gómez, Elena y Gómez, Rodolfo Itatí s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.283/16, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez. Resistencia, 18 de agosto de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 164.661 E:29/8/16

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida 33, torre 2, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en relación de los bienes relictos del Sr. Eduardo Alberto CHÁVEZ, M.I. N° 18.491.530, en los autos caratulados: **“Chávez, Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 9.302/16. Resistencia, 23 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 164.671 E:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por un y emplaza por treinta días, posteriores

a su publicación, a herederos, acreedores, legatarios y de más personas que se considere con derechos, para hacer valer, por sí o por medio de apoderados, respecto a los bienes relictos dejados por el causante, según lo ordenado en autos caratulados: **“Juicio Sucesorio Ad Intestato de Alcides Nicolás Marty”**, Expte. N° 1.161/15. Charata, Chaco, 31 de mayo de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 164.672 E:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, ciudad, en autos: **“Enríquez, Carlos Ramón s/Sucesión”**, Expte. N° 14.167/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, ENRRIQUEZ o ENRIQUEZ, Carlos Ramón, DNI N° 7.919.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.673 E:29/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante; cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diario local; emplaza por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sra. ESCOBAR, Constancia, M.I. N° 6.564.745, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Escobar, Constancia s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.319/16. Resistencia (Chaco), 11 de agosto de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 164.674 E:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 20, en los autos caratulados: **“González, Joaquín Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.088/15, cita a herederos y acreedores del Sr. Joaquín Ceferino GONZALEZ, DNI: 5.672.230, mediante publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyC) y por tres (3) días en un diario local (conf. art. 702 del CPCC), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos (Fdo.): Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.676 E:29/8/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 257, 2^{do}. piso,

Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ZALAZAR de BARBOZA, Cecilia, M.I. N° 6.600.866, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Zalazar de Barboza, Cecilia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.891/14. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 164.677

E:29/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Créditos Efectivos S.A. c/Farías, Alfredo Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.869/14: Cítese por edictos a FARIAS, Alfredo Fabián, D.N.I. N° 23.305.860, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: //sistencia, 15 de Mayo de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Alfredo Fabián Farías, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil quinientos (\$ 6.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Javier H. Custidiano en la suma de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, registrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. N° 12. Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 164.675

E:29/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- La SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a DAVID BRIAN VALLEJOS, D.N.I. N° 38.912.973, apodado DAVITO, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión Estudiante y chapista, nacionalidad

argentino, nacido en Buenos Aires, San Martín, el 26 de noviembre de 1992, domiciliado en Barrio Aipo 1, Mzna. 03 Parcela 25 de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alicia Margarita MONZON (V) y Héctor VALLEJOS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 23 DE OCTUBRE DE 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos; DAVID BRAIAN VALLEJOS, D.N.I. N° 38.912.973, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo... (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-Secretario.- ///J. J. Castelli, 24 de mayo de 2016.-Atento al informe policial de fs. 43, en el que se ha dejado constancia que el imputado DAVID BRIAN VALLEJOS no fué localizado en el domicilio fijado oportunamente en autos: Barrio Aipo 1, Mzna. 03, Parcela 25 de esta ciudad, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías de esta ciudad contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial y a la Encargada de la Biblioteca del Poder Judicial VI Circunscripción, adjuntando copias de edictos, y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuarios.-NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- FR. GUSTAVO BORDON- SECRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c.

E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE IRAMAIN, GUILLERMO JAVIER (D.N.I. N° 39.984.369, Argentino, Soltero, de ocupación Ayd. Albañil, domiciliado en Lote 241 - de Villa Elba, Fontana - Chaco, hijo de Hectir Minor y de Liliána del carmen Iramain, nacido en Resistencia, el 22 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 0053969 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2540145), en los autos caratulados "**IRAMAIN, GUILLERMO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 284/16, se ejecuta la Sentencia N° 100/16 de fecha 19.05.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Javier Guillermo Iramain, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada; Robo agravado por el uso de armas de fuego en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, todos en concurso Real (Art. 166 inc. 2, último párrafo 1° supuesto; Art. 166 inc. 2° en función con el art. 42; art. 164 en función con el art. 42 y Art. 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 28620/2013-1 y sus agregadas por cuerda N° 1-23856 y N° 7871/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme art. 413 del C.P.P.. Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martin Alonso Carabajal. Secretario .Cá-

mara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de agosto de 2016. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A MAXIMILIANO DAVID GIMENEZ (alias "", D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación Empl.vidriería, domiciliado en Mz. 1, Casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**GIMENEZ, MAXIMILIANO DAVID S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 376, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 397 del 16.09.2015 respecto del condenado MAXIMILIANO DAVID GIMENEZ (DNI N°33.828.770, alias "", argentino, soltero, Empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, Casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N°) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) OFICIAR a la División Alcaldía Resistencia con el fin de su anotación en el legajo del condenado MAXIMILIANO DAVID GIMENEZ que se encuentra detenido a disposición conjunta de este Tribunal y de la Fiscalía n° A. Hágase saber a la Defensa.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 23 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MEZA RODRIGO GUSTAVO (alias "Rodri", DNI N° 33.993.371, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en vladimiro Dworak s/n, Campo Largo, hijo de Meza Adolfo Rafael (v) y de Lezama Nanci Ofelia (v), nacido en Campo Largo, el 31 de enero de 1988, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2837715), en los autos caratulados: "**MEZA RODRIGO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 134/16, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 23/02/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RODRIGO GUSTAVO MEZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Artículo 79, CP), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal - Cámara

Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTHER IBARRA DE ANANDON, DNI N° 758.838, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**IBARRA DE ANADON, MARIA ESTHER s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 7.743/15. Resistencia, Chaco, 24 de agosto de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 164.678 E:29/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Jueza, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**MARTINEZ SARA ESTHER C/ CORRALES MAURICIO ALEJANDRO; FAMILY EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO; CORRALES JORGE RUBEN Y ROJA JORGE RUBEN S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios**", Expte. N° 5453/15, cita por 2 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. CORRALES JORGE RUBEN, DNI 11.653.738, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Abogada. Resistencia, 24 de agosto de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 164.679 E:29/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, A CARGO DEL SR. JUEZ DRA. ALICIA SUSANA RABINO, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4to. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sr. CESAR FRANCISCO BALBUENA D.N.I. 7.421.003 por edictos que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan; conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**BALBUENA CESAR FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 13.717/15. RESISTENCIA, 23 de Agosto de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 164.680 E:29/8/16

>*<

EDICTO.- "El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ROBERTO GONZALEZ, MI N° 7.923.158,

para que hagan valer sus derechos en autos: "**GONZALEZ ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 321 - Año 2016, bajo apercibimiento de Ley". J. J. Castelli, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 164.681 E:29/8 V:2/9/16

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso de esta ciudad, cita por un (1) día al Sr. SILVA. GUSTAVO ARIEL, D.N.I. N° 32.729.238, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**JAROLIN, GABRIELA ANDREA C/SILVA, GUSTAVO ARIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expediente N° 1713/14. RESISTENCIA, 23 de agosto de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 164.682 E:29/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial Barrio Guiraldes, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA -JUEZ-, sito Av. Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de HELIANA SOLANGE VELAZQUEZ, M.I. 36.960.288, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VELAZQUEZ HELIANA SOLANGE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 189/15. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria. Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.683 E:29/8 V:2/9/16

LICITACIONES

Llamado a Licitación
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2016

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Estable-

cimientos Educativos de Nivel Inicial en la **región NEA**.

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las **13:00 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las **15:30 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Chaco, Formosa, Santiago Del Estero	1.774.847
2	Chaco, Corrientes, Misiones	1.450.204

- La dirección referida en el presente es:
(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/8 V:9/9/16

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 00253/2016
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES:

Objeto: Adquisición de: (33) treinta y tres tóner; (113) ciento trece cartuchos Hewlett Packard, todos nuevos y sin uso, los mismos serán destinados a diferentes áreas del Instituto de Colonización.

Presupuesto oficial: \$ 245.000,00.

Apertura: 06/09/2016. **Hora:** 10.00 (diez). Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear 145 -5º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: pesos doscientos (\$) 200 en papel sellado de ATP.

C.P.N. Graciela G. Sosa

a/c Dirección de Administración

s/c E:24/8 V:29/8/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR y SUSTITUCION DE ALBERGUE CEREC Pje. El Colchón – Villa Rio Bermejito

Licitación Pública N°: 04 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 13.696.580,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 27/09/2016 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 27/09/2016 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 13.697,00

Objeto: AMPLIACION y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR EES N° 134 – EEP N° 358 Pje. Zaparínqui – J. J. CASTELLI

Licitación Pública N°: 05 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 15.437.565,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 27/09/2016 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 27/09/2016 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 15.438,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO
Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Tec. Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:26/8 V:5/9/16

CONVOCATORIAS

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día doce (12) de Septiembre de 2016, a las 8:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 9:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Tratamiento y financiación del pasivo de la Sociedad.
- 5) Modificación del art. 14° del Estatuto Social para que la fiscalización de la Sociedad esté a cargo de una Sindicatura y plazo de duración de dichos cargos.
- 6) En caso de resolverse positivamente la modificación

del Estatuto según el punto 5, designación de los Síndicos Titular y Suplente. Resistencia 12 de Agosto de 2016.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

Raúl F. Dagnino, Presidente

R.N° 164.560

E:19/8 V:29/8/16

SIMPLE ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS BAJITOS

BARRANQUERAS - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestro estatuto Social, la comisión directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 Septiembre de 2016, a las 19 hs., en el domicilio de la Simple Asociación Civil Pequeños Bajitos, sito en Fray Mocho 680, Bqueras.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 socios asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de gastos y recursos e inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre 30/06/2015 al 30/06/2016.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por el plazo de 2 (dos) años.

Arrejin, Norma Beatriz

Presidenta

R.N° 164.662

E:29/8/16

ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 14

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 2016, a las 9 hs., en la sede social, en Paraje Santos lugares, Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizados el 30/06/2016.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Domínguez, Martín

Secretario

Barrientos, Vicenta

Presidenta

R.N° 164.670

E:29/8/16

ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE

INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de septiembre del año dos mil dieciséis, a partir de las once horas, en su sede social, Avda. 9 de Julio

1099, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
4. Renovación parcial (50%) de la Comisión Directiva según lo establecido en Artículo Décimo Segundo del Estatuto:
 - a. Presidente
 - b. Tesorero
 - c. Vocal titular 2do.
 - d. Vocal suplente 2do.
5. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas según lo establecido en Artículo Décimo Segundo del Estatuto:
 - a. Revisor de Cuentas titular.
 - b. Revisor de Cuentas suplente.
6. Análisis del valor de las cuotas societarias, fotocopias e impresiones para un probable ajuste.

Matilde Mónica Ojeda

Secretaria

R.Nº 164.666

Luz Marina Suárez

Presidente

E:29/8/16

>*<
ASOCIACIÓN DE DOCENTES INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS
 CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados de ACDILSA a la Asamblea General Ordinaria, el día sábado 17 de Septiembre de 2016, a las 17:00 hs., en calle Rioja 154, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos socios que actúen como presidente y secretario de la asamblea.
- 2- Exposición de motivos del tratamiento fuera de términos del ejercicio N° 3 (30 de junio de 2013 a 30 de junio de 2014) y N° 4 (30 de junio de 2014 a 30 de junio de 2015).
- 3- Análisis y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 3 y 4.
- 4- Elección y renovación de autoridades.

Erica A. Prause

Secretaria

R.Nº 164.670

Norma B. Cabrera

Presidente

E:29/8/16

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 10 "MESÓN DE FIERRO"

MESÓN DE FIERRO - CHACO

Ejercicio Económico N° 25 - Finalizado el 31 de mayo de 2016 - Expresado en moneda homogénea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 24 de Julio de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 2016, en el local de la Sede Social, en la Localidad de Mesón de Fierro, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe del señor Presidente por la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2016; e Informe del estado de las cuentas.
- 4.- Aprobación de nuevos asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Claudio Osvaldo Curutchet; Tesorero Oscar Alfredo Vicario; Vocal Titular Primero: Oscar Spiees, Vocal Titular Segundo: Marcial Víctor Silva; Vocal Suplente Primero Jose Luis Estrada, Vocal Suplente Tercero: Carlos Alberto Vicario; todos por terminación del mandato
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Ariel Alcides Iguich; Suplente Segundo: Tjmoir Igich; ambos por terminación del mandato
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Antonio Marriezcurrena, Secretario

Oscar Alfredo Ruckstul, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 164.685

E:29/8/16

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Vigésima Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, hace saber por tres (3) días, autos: "**Rodich, Simón en Rodich, Simón en Migueletto, Alberto y/o Supermercado El Titán s/ Quiebra s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 2.489/99, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará el día 09 de Septiembre de 2016, a la hora 10,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble individualizado como PARCELA 54, correspondiente a la subdivisión del inmueble. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 120, **Circunscripción V, Parcela 25, Departamento 1° de Mayo, según Plano T° 2 F°**

161 de 1990 (18-15-89), con una superficie total de 5 Hectáreas, 07 As. 48 Cas. (ubicado en zona rural). El Inmueble se encuentra desocupado. Según constatación efectuada, se observa en su mayor parte, faltante de alambre perimetral, lo que hace que no se encuentre bien delimitado con el predio lindante propiedad del señor Emiliano Cuesta (según lo manifestado por el cuidador del predio de esta última persona). Deudas: Sameep: no cuenta con servicios, Secheep: no cuenta con servicios. Dirección General de Rentas: al 31/05/2016 \$ 645,95, correspondientes al total de deuda del Contribuyente. Base: \$ 276,74 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, Cel.: 0362-415648168. [Email: aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com). Resistencia, 22 de agosto del 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c

E:24/8 V:29/8/16

CONTRATOS SOCIALES

PROYECTO DE EDICTO DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE MACAE S.R.L.

EDICTO.- MACAE S.R.L., inscrita bajo el N° 152, folios 1605/1611 del Libro 40° de SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Año 2006 del Registro Público de Comercio en autos: "**MACAE SRL s/Prórroga del Plazo de Vigencia de Contrato de S.R.L.**" N° de Expte E-3-2016-1360-»E», se hace saber por un día que por igual Acta de Asamblea N°15, de fecha 30 de Junio de 2016 fue realizada PRORROGA DEL PLAZO DE LA SOCIEDAD. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL (Designación de Socio Gerente, Sr Amadeo Ernesto Coronel). Quedando las mismas redactadas de las siguiente manera: QUINTA: La duración de la Sociedad es de Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa notificación por escrito al otro socio, estableciéndose el haber societario correspondiente.- SEPTIMA: La Administración, Dirección y Representación, será ejercida por un Gerente, el que podrá revestir el carácter de socio o no, y durará en su cargo por el período de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, salvo que sea removido por la Asamblea de socios que representa la mayoría simple del capital social. En este acto, y por el tercer período, se designa y ratifica al socio Amadeo Ernesto Coronel como Gerente, revistiendo el carácter de Socio Gerente por el período comprendido entre los años 2014 al 2018. En esta misma acta se ratifica, el segundo mandato del socio Amadeo Ernesto Coronel, por el período comprendido entre los años 2010 al 2014. Asimismo, se deja constancia que no se inscribió el socio gerente en el período ratificado (2010/2014), en virtud de que el Registro Público de Comercio, cuando estaba bajo la órbita del Poder Judicial, no lo exigía. Son facultades del ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales:

constituir toda clase de derechos realizables al objeto social, derechos reales, permutar, ceder y dar bienes inmuebles y muebles, administrar muebles de otros, nombrar y remover agentes, otorgar poderes generales y especiales para los asuntos que así lo requieran, realizar todo acto o contrato de adquisición de bienes y enajenación de los mismos, solicitar créditos y cancelarlos, abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar y firmar manifestaciones de bienes, balances y demás declaraciones juradas, efectuar toda clase de operaciones con los bancos, instituciones financieras mixtas, nacionales, provinciales o municipales, contratar o cancelar seguros, constituir hipotecas, otorgar y firmar los instrumentos y escrituras públicas que fueran necesarias. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiéndose realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con el objeto social. El Socio Gerente prestara una garantía de Pesos Diez (\$10.000.-), según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 24 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.684

E:29/8/16

>*<

COMERCIAL CASTELLI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**COMERCIAL CASTELLI S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expediente N° E-3206-520-E se hace saber por un día que: conforme Acta de fecha 30 de Mayo de 2014, y ratificación de dicha Acta de fecha 11 de Julio de 2016, el Señor ROBAINA, SERGIO ANDRES, DNI: 29.440.724, domiciliado en calle Av. Castelli N° 1916, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. ROBAINA, GUSTAVO ARIEL, DNI 25.973.032, domiciliado en calle Av. Castelli N° 1916, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han cedido y transferido a título gratuito la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "COMERCIAL CASTELLI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de fecha 06/09/2001, L. 35 (3° C), F. 602/12, N° 74, CUIT N° 30-70768859-5, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Señor ROBAINA, JUAN CARLOS, DNI 4.996.430, domiciliado en Av. Castelli N° 1916 de la misma ciudad, quedando en consecuencia modificada la cláusula Cuarta (4ta) redactada de la siguiente manera: "CUARTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) divididos en veinte cuotas sociales de pesos un mil cada una (\$1.000,00), suscripta de la siguiente manera: Socia Gloria Argentina Monti: doce cuotas sociales que totalizan la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), y Socio Juan Carlos Robaina: ocho cuotas sociales que totalizan la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00)." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 8 de Agosto de 2016.-

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.665

E:29/8/16